



DECRETO N° 1430

NEUQUÉN, 10 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0636/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 164/09 efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva a esa Secretaría la renuncia presentada por el señor **MUÑOZ BALTAR MARIO ALBERTO, L.P. N° 8053**, al cargo que ocupaba como Director Municipal de Inclusión Social, a partir del día 19 de octubre de 2009, por razones particulares;

Que por Pase N° 511/09, toma conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Social;

Que se agrega a la documentación fotocopia del Decreto N° 0702/09, por el cual, en su Artículo 2º), se designó políticamente al señor **MUÑOZ BALTAR, L.P. N° 8053**, en el cargo citado precedentemente;

Que por Informe N° 510/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación citada, en virtud de la renuncia presentada;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 19 de octubre de 2009, _____ la designación política del señor **MUÑOZ BALTAR MARIO ALBERTO, L.P. N° 8053 (Grupo 05), D.N.I. N° 21.386.101, Clase 1970, Categoría FS1**, como Director Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social, que fuera efectuada por Decreto N° 0702/09, Artículo 2º); atento a la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo al Informe N° 510/09 de la Dirección de Personal

-Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que
correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

| |
|-----------------------------|
| Publicación Sistema Oficial |
| Municipal Nº 17445 |
| Fecha: 20, 11, 09 |